

Luis Pérez Gutiérrez

Medellín, 8 de noviembre de 2024

Doctora

MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Carrera 5 No. 15-80

Bogotá D.C.

Muy apreciada Procuradora General de la Nación:

Presenté ante el Consejo de Estado demanda de nulidad electoral contra Andrés Julián Rendón por violencia psicológica contra el sufragante en las elecciones a Gobernador de Antioquia. En los alegatos de conclusión, la Procuraduría dio concepto negativo muy publicitado en los medios. Con humildad, y cualquiera sea la decisión que está en proceso en el Consejo de Estado, al analizar el concepto de la Delegada de la Procuraduría, parece elaborado sin un estudio jurídico serio del proceso, y asume que mi demanda es por difamación, palabra nunca escrita por mí. Por respeto a su Dignidad y a su alta formación jurídica le escribo; mi único interés es cuidar la verdad; velar por el respeto a los avales políticos y programas de gobierno inscritos en un certamen electoral; y proteger la democracia de los altos riesgos que podrían destruirla por el uso desmedido y alta impunidad de las redes sociales y la Inteligencia artificial. Diez elementos que no tuvo en cuenta la fe pública de la Procuraduría.

1. La defensa de Andrés Julián Rendón aceptó y confesó que su estrategia fue mentir y relacionar a Luis Pérez con Petro, con Petristas y con el Pacto Histórico. Y, además, las 79 pruebas nuestras, decretadas y aprobadas por el Consejo de Estado, no tuvieron tachas de la defensa y se asumen ciertas por ley.

2. Para engañar y manipular al elector, Andrés Julián Rendón cambió y trastocó avales de los candidatos usurpando funciones de la Registraduría y del CNE. En las 79 pruebas se demuestra que **Andrés Julián Rendón**, para violentar al sufragante, MINTIÓ muchas veces, actuó como mentiroso múltiple y repetía: "Luis Pérez es candidato del Pacto Histórico y del Petro Quinterismo". Le adjudicó el falso aval del Pacto Histórico, y le quitó el aval legítimo de Piensa en Grande y la ASI. El Aval de un partido es esencia inviolable de la democracia. NO existen candidatos a elección popular sin el aval de un partido o movimiento político. La prueba emitida por la Registraduría desmiente a Rendón y certifica que Luis Pérez no era candidato del Pacto Histórico. **Ningún candidato es elegible a Gobernador si el aval es falso.** Se violenta la libre voluntad del sufragante si se

Luis Pérez Gutiérrez

ocultan o trastocan los verdaderos avales, y peor, si se llena al elector de miedo y odio.

3. Andrés Julián Rendón, para violentar la libre voluntad del sufragante, boicoteó, suplantó y atropelló el programa de gobierno inscrito por Luis Pérez. La defensa no tachó esta prueba, y se considera cierta. Es esencia de la democracia, el programa inscrito por el candidato. El artículo 259 de la Constitución y los desarrollos de ley, mandan que en Colombia el voto sea programático y los electores deben exigir al electo su cumplimiento. Con el propósito perverso de violentar y manipular las percepciones, el criterio, la verdad y la libre voluntad de los votantes; y, además, para llenarlos de odio y miedo, en las 79 pruebas se observa que **Andrés Julián Rendón** predicó que el programa de Luis Pérez era “mantener bajo ataque a Antioquia; entregar el dinero público del Departamento a los criminales; Luis Pérez con Petro traería el comunismo a Antioquia; Luis Pérez le va a poner tapete rojo a Petro para que venga a Antioquia a acabar con todo...” Ningún sufragante vota por un candidato que viene a destruir a Antioquia, y que estaría obligado a cumplir so pena de revocatoria popular.

4. Hay en el proceso tres pruebas propias de mentes siniestras y que violentan la libre voluntad del sufragante. Andrés Julián Rendón y su campaña, con inteligencia artificial suplantaron la voz y la imagen de Luis Pérez y en un video falso, deepfake, lo pusieron a decir “Yo soy el Candidato de Petro, yo soy petrista” para ratificar el falso aval del Pacto Histórico en Luis Pérez, que tanto predicó **Andrés Julián Rendón**. Alimento para más odio y miedo hacia la psiquis del sufragante. Una sola cuenta falsa de las muchas que abrieron para propagar este deepfake, y que borraron, tuvo un solo día 397.500 visitas. Asimismo, con inteligencia artificial, en un deepfake, suplantaron al ex alcalde Daniel Quintero, el alcalde más mal calificado en la historia; Petrista declarado y jefe político del verdadero candidato a Gobernación del Pacto Histórico; y de una manera falsa lo ponen a decir: “Apoyo y pido el apoyo a Luis Pérez para la gobernación”, Todos los medios de comunicación de Colombia propagaron esa noticia falsa como cierta. Incalculables los millones de oyentes, televidentes y seguidores de redes sociales que creyeron era verdad. Y asimismo, con inteligencia artificial hicieron un video falso suplantando al Presidente Petro y lo ponen a decir que Luis Pérez es del Pacto Histórico. Documentos falsos viralizados el fin de semana de elecciones para que no hubiese tiempo de desmentir, y así no perder el poder que les daba el miedo y odio que le metieron al sufragante. Con la Inteligencia Artificial, el sufragante NO está en capacidad de diferenciar la verdad de la ficción. Y los deepfakes, suplantaciones de voz y videos, pueden destruir la democracia si los jueces y las normas no actúan a tiempo.

5. Todas las encuestas durante el período de la campaña de lejos las ganaba Luis Pérez. Prueba cierta, sin tacha por la defensa.

Luis Pérez Gutiérrez

6. Para violentar a los sufragantes, **El sábado y domingo de elecciones todos los postes de energía de Medellín y del Valle de Aburrá amanecieron con grandes afiches pegados, con fotografía media cara Luis Pérez media cara Petro.** Para manipular la psiquis del sufragante al estilo del Villano de dos caras Harvey Dent. Decía el afiche que Luis Pérez es el de Petro y traerán el comunismo a Antioquia. En cada cuadra de Medellín y Valle de Aburrá, hay al menos un poste de energía. No se quedó ningún habitante del Valle de Aburrá sin ver ese brutal mensaje. Están las pruebas de postes y pruebas de la tipografía donde se imprimieron.

7. **LAS 79 PRUEBAS ACEPTADAS POR EL CONSEJO DE ESTADO RECIBIERON 58.7 MILLONES DE VISITAS EN LAS REDES SOCIALES.** Prueba cierta que no fue tachada por la defensa. 58.7 millones de visitas a videos **VIOLENTOS CONTRA EL ELECTOR** para llenarlos de odio, miedo, y esclavizarles la libertad del voto. La diseminación desenfrenada de desinformación crea riesgos mortales para la democracia. 58.7 millones de repeticiones de una mentira, la convierten en verdad.

8. **Se presentaron al Consejo de Estado 12 declaraciones de ciudadanos que aseveran que no votaron por Luis Pérez porque las redes sociales los engañaron con eso de que Pérez era el de Petro y el Pacto Histórico y ellos odian a Petro.** Esas 12 pruebas ciertas, que con maniobras engañosas, **Andrés Julián Rendón** les hizo cambiar el voto y les violentó la libre voluntad de elegir. Si a Aida Merlano, el Consejo de Estado le anuló la elección con dos testigos que declararon que les había ofrecido puesto público, es un antecedente jurisprudencial de esta alta Corte, y es una prueba muy sólida, la declaración de 12 personas reales diciendo que les violentaron su cerebro y por los engaños no votaron por Luis Pérez, aunque querían hacerlo.

9. Para aumentar la violencia psicológica, el odio y el miedo contra el elector, **agredieron a Luis Pérez el domingo de elecciones a las 10 am en el puesto de votación y en presencia de miles de sufragantes.** Sócrates decía: "Tu poder es mi miedo; si pierdo el miedo, pierdes tu poder". Hasta el último minuto de las elecciones, **Andrés Julián Rendón** y su campaña ejercieron violencia al sufragante para que no perdieran el miedo, ni el odio que les metieron en su cerebro.

Sufragantes engañados, llenos de odio y miedo, por los discursos de Andrés Julián Rendón, viralizados por las redes sociales, agredieron a Luis Pérez. En las 79 pruebas ciertas están los videos. Luis Pérez lleva votando 30 años en ese mismo lugar y siempre lo reciben con cariño. En esta ocasión, fue agredido e insultado, con presencia de los medios de comunicación que transmitieron ese insuceso todo el día de elecciones, mostrando a Luis Pérez ultrajado en la sala de votación por "petrista" con el grito: "Fuera fuera Petro fuera" para que todo Antioquia no olvidara la falsa nominación que Andrés Julián Rendón le colocó a Luis Pérez.

Luis Pérez Gutiérrez

Esa agresión nace porque los votantes se sentían llenos de odio y miedo creyendo cierto el engaño generalizado de Andrés Julián Rendón; quien millones de veces, le metió en la cabeza a los sufragantes que "Antioquia está bajo ataque por Luis Pérez; que con Petro le van a dar el dinero de Antioquia a los criminales; que Luis Pérez y Petro van a traer el comunismo; que Luis Pérez va a traer a Petro para acabar con Antioquia" Fueron más violentos ese día electoral, que lo que hicieron con el engaño generalizado en el plebiscito por la paz en 2016, según confesión de Juan Carlos Vélez y el Centro Democrático. En esa agresión contra Luis Pérez estuvieron personalmente dos directivos de la campaña, y muy cercanos a Andrés Julián Rendón, que gritaban y escribían en sus redes: "Te vas a robar a Antioquia Malparido" "Fuera, Fuera, Fuera Petro", señalando con furia a Luis Pérez. "Esto le pasa a todo el que en Antioquia quiera ser Petrista" señalando a Luis Pérez y publicando videos en redes, decía un Concejal del Centro Democrático. Esta expresión es pasión por el odio, es discriminación contra un estereotipo, es fascismo. Es meterle más miedo al elector y violentar su mente. Todo el día de elecciones los medios y las redes repitieron esta agresión para que hasta el último minuto del día de elecciones, los electores conservaran el miedo, el engaño y el odio. El poder de Andrés Julián Rendón nació del miedo y el odio que le metió a los sufragantes.

10. La defensa de Andrés Julián Rendón contestó la demanda con una teoría de parajusticia, Afirmó que en elecciones existe libertad de opinión total, todo se vale, y que el otro, lo que tiene que hacer es defenderse; el que no se defienda lo arrasan. Ese es un principio PARAMILITAR, de quien no cree en los jueces ni en las leyes. Es la ley de la selva. Esa acción no la puede defender la Procuraduría. La Corte Constitucional Sentencia T-063 de 2024, señala que la libertad de opinión no es un derecho absoluto. Y que sobrepasan los límites del derecho de opinión, "los discursos de odio, los de propaganda a la guerra, los de discriminación de atributos de grupos y estereotipos, y los discursos abusivos del derecho.". Y dicta que el sufragante tiene **el derecho a recibir información veraz e imparcial.**

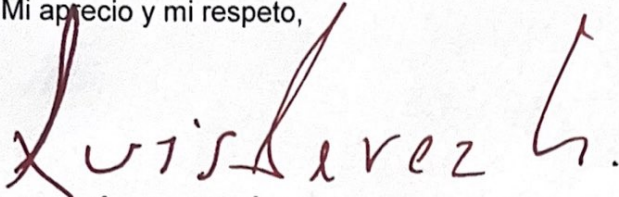
El reto de futuro de Colombia, es salvar la democracia de los peligros del uso desenfrenado de la inteligencia artificial y las redes sociales. El Secretario General de la ONU, el 15 de septiembre de 2024, día de la democracia, advirtió "**si no se regula, la inteligencia artificial** podrían desestabilizar los sistemas democráticos al difundir desinformación, alimentar el discurso de odio y distorsionar la opinión pública mediante personajes o situaciones falsas o *deepfakes*".

Es necesario que intervenga la Justicia, porque el sufragante NO está en la capacidad de saber con certeza si lo que oye, lee o ve por redes es cierto o falso.

Luis Pérez Gutiérrez

He sido extenso porque valoro su análisis y debería ser la Procuraduría líder de la regulación de la Inteligencia Artificial y redes sociales para proteger, a tiempo, derechos humanos y la esencia de la democracia. La calidad de la democracia ha retrocedido 50 años por la impunidad en las redes sociales y la inteligencia artificial.

Mi aprecio y mi respeto,

A handwritten signature in dark ink, reading "Luis Pérez Gutiérrez". The signature is written in a cursive style with a large initial "L" and a distinct "G" at the end.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

C.C. No. 70.031.781

Correo electrónico: luisperez0915@gmail.com